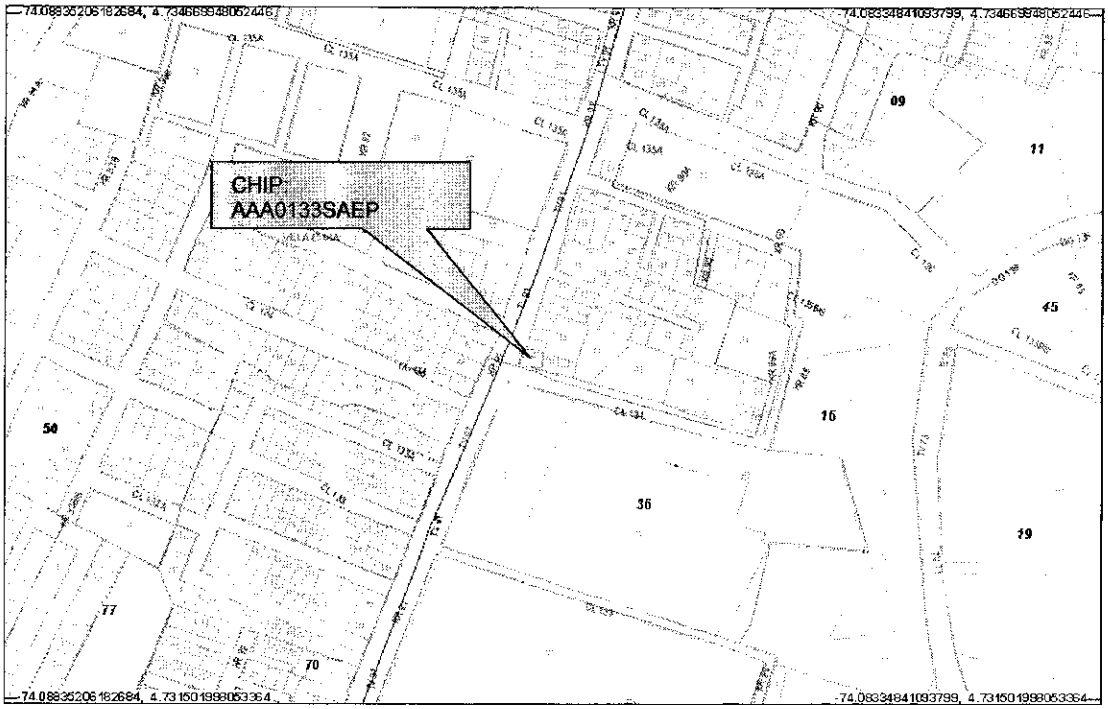
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1826
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11900
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44801

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 11 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(11) SUBA
2.3 UPZ:	(28) EL RINCÓN
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LOS NARANJOS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 91 No. 134 - 40
2.6 CHIP:	AAA0133SAEP
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 26 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 D Distrital de Policía, de acuerdo con el Oficio No. 526/10, en desarrollo del proceso de querella No. 10715/2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora María Riaño responsable del predio permitió el ingreso a la edificación del costado sur, a la edificación del costado norte no fue permitido el ingreso, sin embargo desde el exterior se observaron las condiciones estructurales, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que la visita técnica fue acompañada por el Doctor EDGAR CASTRO RODRIGUEZ, inspector 11 D de policía.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, en el costado sur una construcción de un piso en muros de adobe con esterilla de guadua pañetada, la cubierta es en tejas de barro, soportadas en elementos de madera rolliza, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. La edificación del costado norte es de un nivel, la estructural principal está conformada por muros de mampostería de arcilla sin elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso conformado por elementos de madera. Entre las dos edificaciones hay un pasillo sin cubierta. El aspecto general de fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la fachada de las edificaciones del inmueble se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no se evidencian daños en los acabados, como se puede ver en la fotografía 1.

La edificación del costado sur se encuentra en mal estado, la cubierta presenta un grado de deterioro avanzado, se presentó el colapso parcial de la zona frontal, en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico se puede observar el estado de la cubierta de esta edificación. El cielo raso está en malas condiciones, se observa el colapso de la mayor parte del área, como se puede apreciar en la fotografía 4. Los muros internos de esta construcción están en mal estado, se evidencian problemas estructurales, hay fisuras y agrietamiento en la mayoría, se observan condiciones de inestabilidad en los muros de la parte posterior, en las fotos 5 a 7 se pueden ver las condiciones de los muros de esta edificación.

El cerramiento en tabla del sector sur de la construcción del costado norte se encuentra deteriorado, se observa daños en algunos elementos de madera, como se puede ver en la fotografía 8. El cielo raso de esta construcción está en malas condiciones, se observan desprendimientos parciales de elementos, como se puede apreciar en la fotografía 9. Los elementos de cubierta de esta edificación se encuentran deteriorados, se observan elementos sueltos en la zona frontal de la cubierta, como se ve en la foto 10.

En líneas generales se observa daño severo en la edificación del costado sur del predio, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales de la edificación. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo. La edificación del costado norte presenta deterioro en la cubierta y cielo raso, sin embargo, no se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

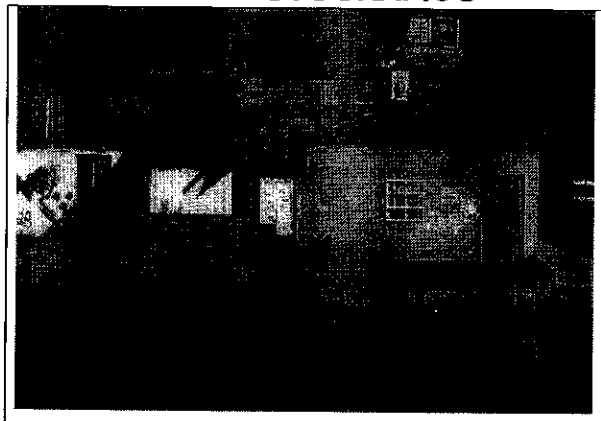


Foto 1. Vista general del inmueble.



Foto 2. Cubierta de la edificación del costado sur en mal estado.



Foto 3. Colapso de la cubierta de la edificación del costado sur.



Foto 4. Cielo raso de las habitaciones de la construcción del costado sur en mal estado.

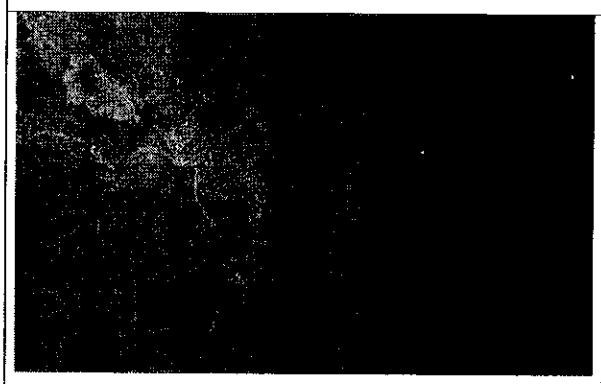


Foto 5. Muros internos en malas condiciones, edificación del costado sur.

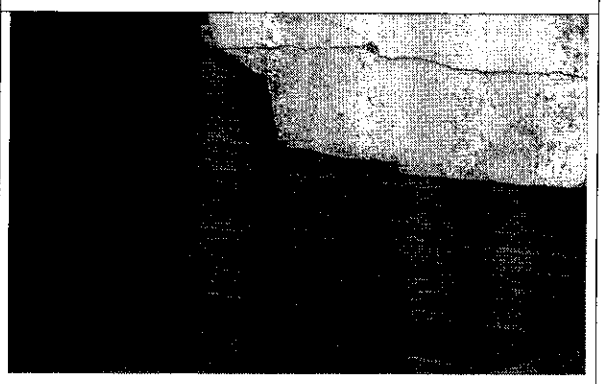


Foto 6. Muros de la construcción del costado sur en mal estado.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Grietas en los muros de la construcción del costado sur.



Foto 8. Cerramiento en tabla de la construcción del costado norte.

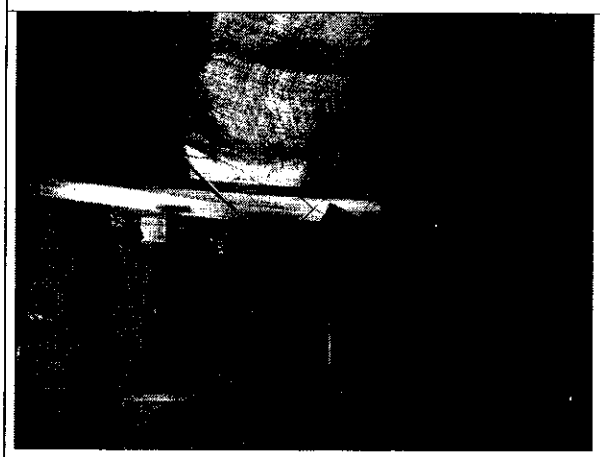


Foto 9. Cielo raso de la construcción del costado norte en regulares condiciones.



Foto 10. Deterioro en los elementos de cubierta de la edificación del costado norte.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la edificación del costado sur* del inmueble ubicado en la Carrera 91 No. 134 – 40 **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en esta edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales de la construcción. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo. La edificación del costado norte presenta deterioro en la cubierta y cielo raso, sin embargo, no se evidencia posibilidad de colapso de esta edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Realizar la demolición de la edificación del costado sur del predio
- Restringir el uso de la edificación del costado sur del predio
- Reparar los elementos de madera del cerramiento del sector sur de la construcción del costado norte del predio
- Reparar el cielo raso de la edificación del costado norte
- Retirar los elementos de la cubierta de la edificación del costado norte que se encuentran sueltos y presentan posibilidad de desprendimientos

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co